



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.600,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	84.600,00
	Total presupuesto	131.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.100,00
4.	Transferencias corrientes	15.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.150,00
7.	Transferencias de capital	63.150,00
	Total presupuesto	131.800,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 30 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega